

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, julio 10 de 2023
La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES, INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR
SOCIAL LEXCOOP NIT: 900.295.270-2
DEMANDADO: VICTOR MANUEL ANDRADE CC. 16.704.327
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00771-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1882
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que el demandado **VICTOR MANUEL ANDRADE**, compareciera al despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como **CURADOR AD-LITEM**, al abogado **DIEGO HERNANDEZ RAMIREZ**, TELÉFONO 3162480160 y correo electrónico diegohr2013@hotmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000=m/cte.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE JULIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70639fc2f73a493aa6ecd31cc532dd4c1915910017bd11a5c11ca1a52388b4c1

Documento generado en 09/07/2023 08:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>